

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00658 00
Demandante: FRANCISCO ANTONIO LEGUIZAMÓN CARO.
Demandado: EDISON LEAL ARCHILA.

Atendiendo el informe que antecede¹, se dispone:

SEÑALAR las **(9:00 a.m.)** del **(28)** de **JULIO** de **2022**, a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la que se realizara a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a las partes para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de los apoderados y las partes para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 30 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08629e8137f5cb108e3ffd8f60c8ccb014057450021b6f2b4613401ac7b05897**

Documento generado en 11/05/2022 11:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>